

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2016-00523-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 19 de enero de 2024 10:30AM

REFERENCIA: Ejecutivo Laboral de JUAN ANDRÉS VARGAS ROSILLO representado legalmente por su progenitora CLAUDIA MARÍA ROSILLO CARDONA contra de COMPULINE LTDA.

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	JUAN ANDRÉS VARGAS ROSILLO
Apoderado Demandante:	JONATHAN JAVIER BONILLA
Curador:	CESAR HUMBERTO GONZÁLEZ

AUDIENCIA RESOLUCIÓN EXCEPCIONES

Se RECONOCE y TIENE al Dr. JONATHAN JAVIER BONILLA como apoderado de la parte actora.

Se evidencia que el curador designado, propuso como excepciones, de las cuales se corrió traslado a la parte ejecutante.

Se concede el uso de la palabra para formular alegaciones

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TREINTA Y OCHO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR NO PROBADAS las excepciones planteadas conforme lo manifestado en la parte motiva de la presenten providencia y ante la no prosperidad de las mismas, es del caso **SEGUIR** adelante con la ejecución, en el presente tramite procesal.

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la accionada. En firme la presente providencia, practíquese la liquidación de costas, incluyendo en ella como agencias en derecho causadas en el tramite ejecutivo en favor de la parte accionante la suma de \$2'000.000.

TERCERO: REQUERIR a las partes para den cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso, esto es presentar la liquidación del crédito que corresponde.

LAS PARTES QUEDAN NOTIFICADAS EN ESTRADOS.

Ante la ausencia de recursos y no siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte y se suscribe el acta por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**NANCY JOHANA TELLEZ SILVA
SECRETARIA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

Link grabación audiencia

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/8c2b6910-b332-4d4b-8588-b91b6e627fc4?vcpubtoken=017ecb3e-ff87-4c4b-a19c-b26351167030>

-jpra-

Duración audiencia: 00:18:06

Firmado Por:

Nancy Johana Tellez Silva
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea04623b4545c75519d4d47df125e39aeccff13004e6b6b7423bd7a4f65efb48**

Documento generado en 29/01/2024 02:55:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>